

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12582 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,28 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego por goteo de frutales, en el término municipal de Ocaña (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha de presentación: 8 de julio de 2005

Acuífero: Carbonatado

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo. Riego por goteo de frutales

Nombre de los titulares y D.N.I: Antonio Roldán Gómez (**3674**) y Ángela Custodia Santiago Nuño (**4856**)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Paraje Charco del ordinario, Ocaña (Toledo)

Lugar del aprovechamiento (donde se aplica el agua): Paraje Charco del ordinario, polígono 17, parcela 232, Ocaña (Toledo)

Coordenadas de la captación: X: 453.959; Y: 4.426.547 del huso 30

Diámetro y profundidad de la captación: 0,80 m y 17 m

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V): 3

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8,27

Caudal máximo concedido (l/s): 0,28

Volumen máximo anual (m³): 723

Superficie regable (ha): 0,3618

Distancia a cauces públicos y a otros aprovechamientos (m): Menos de 50 m a otros aprovechamientos y más de 100 m a cauces públicos

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Uso privativo por Disposición legal, en virtud del artículo 54.2 del TRLA. Resolución de la CHT de fecha 11 de noviembre de 2008, por la que se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas.

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0033/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260015621-1